



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 3816

QUINTERO, 23 SET. 2014

**VISTOS:**

La solicitud de Patente presentada con fecha 03 de Septiembre de 2014 por **CAROLINA ANDREA GUERRA AHUMADA**, Rut: [REDACTED], para funcionar en local comercial en el giro de venta de prendas de vestir en general y accesorios, ventas de joyas de plata y fantasías, artículos de regalo y productos para el hogar, ubicado en Estrella de Chile N° 193, local N° 5 en la comuna de Quintero, mientras obtiene la Recepción Definitiva en Dirección de Obras;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipalidades.

Lo establecido en Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**", a contar del 12 de Septiembre de 2014 hasta el 12 de Marzo de 2015, a **CAROLINA ANDREA GUERRA AHUMADA**, Rut: [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en Estrella de Chile N° 193, local N°5 Quintero, en el giro de venta de prendas de vestir en general y accesorios, ventas de joyas de plata y fantasías, artículos de regalo y productos para el hogar.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
  - 2- Secretaría Municipal
  - 3- Dirección de Finanzas
  - 4- Patentes Comerciales
- MCP/ANU/MIVP/MBVP/afo